



TOMO CXLIX

Alcance al Periódico Oficial de fecha a 14 de Marzo de 2016

Núm. 11

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA
Secretario de Gobierno

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

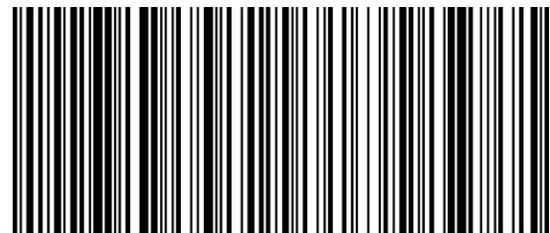
Calle Jaime Nunó No. 206, Col. Periodistas Tel. 01 (771) 717-60-00 ext. 2468 y 6790

poficial@hidalgo.gob.mx

<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



SUMARIO

Contenido

Fe de Erratas al Decreto Núm. 517.- Que Aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Denominado "Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital" para el Ejercicio Fiscal del Año 2016. Publicado con Fecha 31 de Diciembre del 2015, No. 53 Volumen 4, Tomo CXLVIII. en la Página 54. 3

Fe de Erratas al Decreto Núm. 526.- Que Aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Denominado "Comisión Estatal de Vivienda", para el Ejercicio Fiscal del año 2016. Publicado con Fecha 31 De Diciembre del 2015, No. 53 Volumen 4, Tomo CXLVIII. en la Página 80. 4

Fe de Erratas al Decreto Núm. 532.- Que Aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Denominado "Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo", para el Ejercicio Fiscal del Año 2016. Publicado con Fecha 31 de Diciembre del 2015, No. 53 Volumen 4, Tomo Cxlviii. en la Página 116. 5

Fe de Erratas al Decreto Núm. 546.- Que Aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Denominado "Colegio De Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo", Para el Ejercicio Fiscal del Año 2016. Publicado con Fecha 31 de Diciembre del 2015, No. 53 Volumen 4, Tomo CXLVIII. en la Página 210. 6

Fe de Erratas al Decreto Núm. 548.- Que Aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Denominado "Instituto De Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo", para el Ejercicio Fiscal del Año 2016. Publicado con Fecha 31 de Diciembre del 2015, No. 53 Volumen 4, Tomo CXLVIII. en la Página 219. 7



FE DE ERRATAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚM. 10 BIS DE FECHA 10 DE MARZO DE 2008, TOMO CXLI, SE REALIZA FE DE ERRATAS **AL DECRETO NÚM. 517.- QUE APRUEBA LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.** PUBLICADO CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, No. 53 VOLUMEN 4, TOMO CXLVIII. EN LA PÁGINA 54.

DICE:**NOTAS ADICIONALES:**

1. Pueden ser cubiertos hasta en 5 parcialidades, durante el periodo que se curse
2. Causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
3. Las cuotas establecidas sobre las que se descontará de manera proporcional el equivalente por los días del mes no laborados por la institución.
4. Pueden variar de acuerdo con lo que establezca la embajada francesa y contemplan los niveles de francés A1, A2, B1 y B2.
5. Pueden variar de acuerdo a lo que establezca el CONOCER, y están tasadas en salarios mínimos vigentes.
6. Tendrá un costo de acuerdo con el material a sustituir.
7. Pueden variar de acuerdo con el tamaño de la impresión
8. Este importe podrá actualizarse de acuerdo a lo que publique la Dirección General de Profesiones..

DEBE DECIR**NOTAS ADICIONALES:**

- A. Pueden ser cubiertos hasta en 5 parcialidades, durante el periodo que se curse
 - B. Causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
 - C. Las cuotas establecidas sobre las que se descontará de manera proporcional el equivalente por los días del mes no laborados por la institución.
 - D. Pueden variar de acuerdo con lo que establezca la embajada francesa y contemplan los niveles de francés A1, A2, B1 y B2.
 - E. Pueden variar de acuerdo a lo que establezca el CONOCER, y están tasadas en salarios mínimos vigentes.
 - F. Tendrá un costo de acuerdo con el material a sustituir.
 - G. Pueden variar de acuerdo con el tamaño de la impresión
 - H. Este importe podrá actualizarse de acuerdo a lo que publique la Dirección General de Profesiones..
-



FE DE ERRATAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚM. 10 BIS DE FECHA 10 DE MARZO DE 2008, TOMO CXLI, SE REALIZA FE DE ERRATAS **AL DECRETO NÚM. 526.- QUE APRUEBA LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO “COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA”, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.** PUBLICADO CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, No. 53 VOLUMEN 4, TOMO CXLVIII. EN LA PÁGINA 80.

DICE:**NOTAS ADICIONALES:**

1. Por hectárea
2. Por lote

DEBE DECIR**NOTAS ADICIONALES:**

- * Por hectárea
 - ** Por lote
-



FE DE ERRATAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚM. 10 BIS DE FECHA 10 DE MARZO DE 2008, TOMO CXLI, SE REALIZA FE DE ERRATAS **AL DECRETO NÚM. 532.- QUE APRUEBA LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO “CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.** PUBLICADO CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, No. 53 VOLUMEN 4, TOMO CXLVIII. EN LA PÁGINA 116.

DICE:**NOTAS ADICIONALES:**

1. Todos los conceptos clasificados en el rubro de Productos gravan I.V.A.
2. Cuota calculada en base a los gastos efectuados para la elaboración de la publicación. Cuota especial para Ferias de Libros.
3. Cuota Especial para Dependencias y Entidades de Gobierno.

DEBE DECIR**NOTAS ADICIONALES:**

Todos los conceptos clasificados en el rubro de Productos gravan I.V.A.

- * Cuota calculada en base a los gastos efectuados para la elaboración de la publicación. Cuota especial para Ferias de Libros.
- ** Cuota Especial para Dependencias y Entidades de Gobierno.



FE DE ERRATAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚM. 10 BIS DE FECHA 10 DE MARZO DE 2008, TOMO CXLI, SE REALIZA FE DE ERRATAS **AL DECRETO NÚM. 546.- QUE APRUEBA LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO", PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.** PUBLICADO CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, No. 53 VOLUMEN 4, TOMO CXLVIII. EN LA PÁGINA 210.

DICE:**NOTAS ADICIONALES:**

1. Se refiere al documento oficial que el Plantel emite a solicitud del egresado, cuando demuestre que el CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS ha sido robado, extraviado o deteriorado.
2. Se refiere a las medidas de seguridad obligatorias para el registro de los títulos de los egresados y el trámite de la cédula federal ante la Dirección General de Profesiones.
3. Los costos de cursos de capacitación tanto Estatales y Federales variarán de acuerdo a la naturaleza del mismo, y de acuerdo a la especialización que requiera tanto el instructor como las instalaciones.
4. La cuota de Cafetería 1 deberá ser pagada de forma mensual por los concesionarios, vigente para planteles nivel 800 (Pachuca I, Tulancingo, Tizayuca y Tepeji del Rio).
5. La cuota de Cafetería 2 deberá ser pagada de forma mensual por los concesionarios, vigente para planteles nivel 400 (Pachuca II, Villa de Tezontepec y Atitalaquia).
6. La cuota de Fotocopiado y Papelería será pagada de forma mensual.
7. En términos generales las cuotas serán aplicables conforme al salario mínimo vigente de la zona "B".

DEBE DECIR**NOTAS ADICIONALES:**

- * Se refiere al documento oficial que el Plantel emite a solicitud del egresado, cuando demuestre que el CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS ha sido robado, extraviado o deteriorado.
- ** Se refiere a las medidas de seguridad obligatorias para el registro de los títulos de los egresados y el trámite de la cédula federal ante la Dirección General de Profesiones.

Los costos de cursos de capacitación tanto Estatales y Federales variarán de acuerdo a la naturaleza del mismo, y de acuerdo a la especialización que requiera tanto el instructor como las instalaciones.

La cuota de Cafetería 1 deberá ser pagada de forma mensual por los concesionarios, vigente para planteles nivel 800 (Pachuca I, Tulancingo, Tizayuca y Tepeji del Rio).

La cuota de Cafetería 2 deberá ser pagada de forma mensual por los concesionarios, vigente para planteles nivel 400 (Pachuca II, Villa de Tezontepec y Atitalaquia).

La cuota de Fotocopiado y Papelería será pagada de forma mensual.

En términos generales las cuotas serán aplicables conforme al salario mínimo vigente de la zona "B".



FE DE ERRATAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚM. 10 BIS DE FECHA 10 DE MARZO DE 2008, TOMO CXLI, SE REALIZA FE DE ERRATAS **AL DECRETO NÚM. 548.- QUE APRUEBA LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO", PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.** PUBLICADO CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, No. 53 VOLUMEN 4, TOMO CXLVIII. EN LA PÁGINA 219.

DICE:**NOTA:**

1. Estos conceptos están sujetos a IVA.

DEBE DECIR**NOTA:**

- * Estos conceptos están sujetos a IVA.

Este documento fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación periódica, por cualquier medio o procedimiento, por lo que la autenticidad y validez del contenido de esta publicación solo es válida mediante el ejemplar original impreso y/o el ejemplar digital, únicamente dentro del portal <http://periodico.hidalgo.gob.mx> o que provenga de este.

